

RESISTENCIA, 19 de Junio de 2017.me

N° 64

**AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos caratulados "PARTIDO FRENTE GRANDE S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS -ELECCIONES GENERALES 2017" Expte. N° 25/17 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

**RESULTA:**

A fs. 01 el presidente de la Junta Electoral de la Agrupación "Partido Frente Grande", presenta a los fines de su oficialización, Acta de Proclamación de candidatos Diputados Provinciales, que postula el referido nucleamiento en todo el territorio de la Provincia para los comicios a celebrarse el 23/07/2017. A tal fin adjunta: fotocopia del Acta debidamente certificada de Proclamación de la lista Única de precandidatos presentada para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias realizadas el pasado 04/06/2017.

A fs. 06, informa la Actuaría acerca de los datos de los candidatos presentados, respecto de las condiciones Constitucionales y legales exigidas para los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Art. 24° de la Ley Provincial N° 7.141.

Conferida la vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen a fs. 08, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista presentada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10°.Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401).

Que por Ley Provincial N° 7.141 se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 04/06/2017 conforme lo dispuesto por Decreto N° 462/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este Tribunal realizó el escrutinio definitivo y por acuerdo labrado en Acta N° 12/17 ratificó los resultados, comunicando los mismos a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, a los fines de que procedieran a la proclamación de las listas ganadoras conforme lo dispuesto por arts. 23°, 24° y 25° de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 54° y 55° bis de la Ley N° 4.169 y disposiciones contenidas en la Ley N° 3858.

Que las condiciones de electividad para ser Diputados Provinciales están establecidas en los Artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, Ley Prov. N° 4.169 y sus modificatorias y N° 4.767.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y disposiciones citadas,

## **EL TRIBUNAL ELECTORAL**

### **RESUELVE:**

**I.- OFICIALIZAR** la lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentados por la agrupación “**PARTIDO FRENTE GRANDE**” N° 41 para los comicios a celebrarse el 23/07/2017, a los Señores:

### **TITULARES:**

1. BITTEL, FELIPE GERMÁN - D.N.I. N° 13. 309. 464 . CLASE: 1.967
2. SAN CRISTÓBAL, DANIEL ALBERTO – D.N.I. N° 17.454.539. CLASE: 1.965
3. ZAMUDIO, DANIELA – D.N.I. N° 20.451.360. CLASE: 1.969
4. GALVÁN, RAÚL OMAR – D.N.I. N° 13.592.485. CLASE: 1.959
5. ROLÓN, MARIO OSVALDO – D.N.I. N° 14.020.804. CLASE: 1.960

6. SABARECE, URSULA XIMENA – D.N.I Nº 25.346.542. CLASE: 1.976
7. CIRAVOLO, SEBASTIÁN HERNÁN – D.N.I Nº 21.763.160. CLASE: 1.970
8. CALVO, MARÍA FLORENCIA – D.N.I. Nº 30.290.462. CLASE: 1.983
9. CARBALLO, PATRICIA EDITH – D.N.I Nº 17.595.773. CLASE: 1.965
10. SARTORI, DARÍO GUSTAVO – D.N.I. Nº 28.960.911. CLASE: 1.982
11. CHARÁ, MARIELA ROSANA - D.N.I. Nº 25.132.812. CLASE: 1.975
12. CASTILLO, ADRIANA VALERIA - D.N.I. Nº 31.933.355. CLASE: 1.985
13. LÓPEZ, JOANA JORGELINA – D.N.I. Nº 34.593.926. CLASE: 1.988
14. NUÑEZ, JUAN CARLOS - D.N.I Nº 21.860.269. CLASE: 1.970
15. RIVERO ATIENZA, GLORIA ANGÉLICA - D.N.I Nº 16.349.315. CLASE: 1.963
16. SOUILHE, MARIO DANIEL – D.N.I. Nº 8.300.780. CLASE: 1.950

SUPLENTES

1. LANCUBA, GABRIELA FERNANDA - D.N.I. Nº 25.177.215. CLASE: 1.976
2. LOSAS, JOSÉ LUIS HORACIO - D.N.I Nº 12.073.059. CLASE: 1.958
3. WYSS, SONIA BEATRIZ - D.N.I. Nº 18.145.228. CLASE: 1.966
4. SOBKO, RODOLFO AMADO – D.N.I. Nº 8.544.708. CLASE: 1.969
5. BAEZ, LEDA RAQUEL – D.N.I. Nº 26.984.018. CLASE: 1.978
6. SERRUYA, RUBÉN GERARDO – D.N.I Nº 28.806.639. CLASE: 1.981
7. GALEANO, MARIANO – D.N.I. Nº 31.698.900. CLASE: 1.985
8. GOYANES, MARÍA ELENA - D.N.I. Nº 21.930.802. CLASE: 1.971
9. FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS - D.N.I. Nº 26.037.364. CLASE: 1.977
10. GARCES, ALICIA DEESIRÉ– D.N.I Nº 16.279.463. CLASE: 1.962
11. PEDRAZZOLI, FERNANDO GUILLERMO – D.N.I Nº 23.408.817. CLASE: 1.973

12. LUGO, VÍCTOR OSCAR – D.N.I. 24.066.592. CLASE: 1.974

13. MACIEL, OSCAR GUILLERMO ESTEBAN – D.N.I. 35.469.998. CLASE: 1.991

14. CANDIA, MARIELA ALEJANDRA – D.N.I. N° 30.522.543. CLASE: 1.983.

15. RUIZ GINARD, FEDERICO JULIÁN – D.N.I N° 33.937.786. CLASE: 1.989

16. GONZÁLEZ, GUILLERMO JAVIER – D.N.I N° 21.568.462. CLASE: 1.970

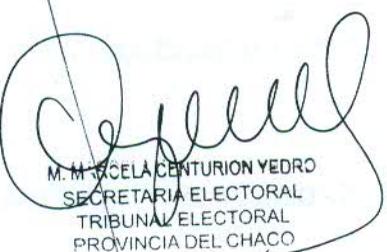
**II.- REGISTRESE y notifíquese.-**

  
DRA. MARIA GABRIELA  
ROSELLO BRAJOVICH  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

DRA. MARIA VIRGINIA ISE  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DRA. EMILIA MARIA VALLE  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO